



**VISTOS:** el Memorando N° 003258-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001220-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Quincuagésima Sexta Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, se crea en el Pliego Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, entre otros, de la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, del Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 092-2014-MC, se precisan las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003 - Ministerio de Cultura, encontrándose, entre otras, la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000313-2020-DM/MC, se encarga al señor Henry Luis Gayoso Rullier las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, con el Informe N° 000194-2024-UE007/MC, la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco señala que el señor Henry Luis Gayoso Rullier ha renunciado a su puesto, solicitando dar por concluido el encargo de funciones efectuado mediante la Resolución Ministerial N° 000313-2020-DM/MC y, encargar al señor César Leandro Pérez Muñoz las funciones de responsable de la referida unidad ejecutora;

Que, con el Memorando N° 003258-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor César Leandro Pérez Muñoz es personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, puede ejercer las funciones de responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 03: Ministerio de Cultura; correspondiendo dar por concluido el encargo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 000313-2020-DM/MC;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 007:



Marcahuamachuco del Pliego 003: Ministerio de Cultura; y, dar por concluido el encargo efectuado por la Resolución Ministerial N° 000313-2020-DM/MC;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo efectuado al señor **HENRY LUIS GAYOSO RULLIER** en las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 03: Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **CÉSAR LEANDRO PÉREZ MUÑOZ**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 03: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura